

Recurso interpuesto el 30 de Julio de 2012 — El Hogar Perfecto del Siglo XXI/OAMI Wenf International Advisers (Sacacorchos)

(Asunto T-337/12)

(2012/C 287/68)

Lengua en la que ha sido redactado el recurso: español

Partes

Demandante: El Hogar Perfecto del Siglo XXI, SL (Madrid, España) (representantes: C. Ruiz Gallegos y E. Veiga Conde, abogados)

Demandada: Oficina de Armonización del Mercado Interior (Marcas, Dibujos y Modelos)

Otra parte en el procedimiento ante la Sala de Recurso: Wenf International Advisers Ltd (Tortola, Islas Vírgenes)

Pretensiones

La parte demandante solicita al Tribunal General que:

- anule la resolución de la Tercera Sala de Recurso de la Oficina de Armonización del Mercado Interior (Marcas, Dibujos y Modelos) de 1 de junio de 2012 en el recurso R 89/2011-3;
- condene a la OAMI y a la parte coadyuvante al pago de las costas.

Motivos y principales alegaciones

Modelo comunitario registrado, respecto al que se presentó una solicitud de nulidad: Modelo de sacacorchos — modelo comunitario nº 0 0083 0831-0001

Titular de la marca comunitaria: Demandante

Solicitante de la nulidad de la marca comunitaria: Wenf International Advisers Ltd

Motivación de la solicitud de nulidad: Modelo nacional de abrebotellas

Resolución de la División de Anulación: Estimación de la demanda

Resolución de la Sala de Recurso: Desestimación del recurso

Motivos invocados:

- Infracción de los artículos 4 y 6, apartado 1, del Reglamento nº 6/2002
- Infracción de los artículos 4 y 6, apartado 2, del Reglamento nº 6/2002

Recurso interpuesto el 30 de julio de 2012 — Grupo T Diffusión/OAMI — ABR Producción Contemporánea (Lámparas)

(Asunto T-343/12)

(2012/C 287/69)

Lengua en la que ha sido redactado el recurso: español

Partes

Demandante: Grupo T Diffusión, SA (El Prat de Llobregat, España) (representante: A. Lasala Grimalt, abogado)

Demandada: Oficina de Armonización del Mercado Interior (Marcas, Dibujos y Modelos)

Otra parte en el procedimiento ante la Sala de Recurso: ABR Producción Contemporánea, SL (Barcelona, España)

Pretensiones

La parte demandante solicita al Tribunal General que:

se anule la Resolución de la Sala Tercera de Recursos de la Oficina de Armonización del Mercado Interior (Marcas, Dibujos y Modelos) de 1 de junio de 2012 en el asunto R 1622/2010-3 relativo al procedimiento de nulidad del MC nº 000 42 7448-0001 y se declara la plena eficacia y validez de dicho Modelo, con exención a Grupo T Difusión, S.A. del pago de las costas de ABR y la OAMI

Motivos y principales alegaciones

Modelo comunitario registrado, respecto al que se presentó una solicitud de nulidad: Modelo de una lámpara — Modelo comunitario registrado nº 000 42 7448-0001

Titular de la marca comunitaria: Demandante

Solicitante de la nulidad de la marca comunitaria: ABR Producción Contemporánea, SL

Motivación de la solicitud de nulidad: Modelo anterior de una lámpara de pie «Cypress»

Resolución de la División de Anulación: Estimación de la demanda de nulidad

Resolución de la Sala de Recurso: Desestimación del recurso

Motivos invocados: Infracción de los artículos 6 y 7 del Reglamento (CE) nº 6/2002